

La Muerte: Un Paso hacia la Vida Espiritual — Primera

Exported from Holy-Writings.com on 2026-07-05 — 1 clipping

PRIMERA PARTE

ALMA, MENTE Y ESPIRITU

LOS TRES GRADOS DEL MUNDO DE LA HUMANIDAD

Hay en el mundo de la humanidad tres grados: el del cuerpo, el del alma y el del espíritu.

El cuerpo es el grado físico o animal del hombre. Desde el punto de vista corporal, el hombre participa del reino animal. Los cuerpos, tanto del hombre como de los animales, se componen de elementos que se mantienen unidos por la ley de la atracción. (1)

El hombre está dotado de una realidad exterior o física. Pertenece al dominio material, al reino animal, porque él se ha originado en el mundo material. Esta realidad animal del hombre la comparte en común con los animales.

El cuerpo humano está sujeto, como los animales, a las leyes de la naturaleza. Pero el hombre está dotado de una segunda realidad: la racional o intelectual y ésta es superior a la misma naturaleza.

Todos los conocimientos científicos de que disfrutamos eran secretos profundamente ocultos de la naturaleza, desconocidos por ella misma, pero el hombre fue capaz de descubrir estos misterios, de sacarlos del plano de lo invisible al plano de lo visible (2)

El hombre posee, al igual que el animal, las facultades de los sentidos, está sujeto al calor, al frío, al hambre, a la sed; pero el hombre se diferencia del animal porque tiene un alma racional, una inteligencia humana.

Esta inteligencia del hombre es la intermediaria entre su cuerpo y su espíritu. (3)

Aún existe una tercera realidad en el hombre, la espiritual. Por mediación de ella se descubren las revelaciones espirituales, la facultad celestial o divina, que es infinita en comparación con el dominio intelectual o físico. Este poder ha sido conferido al hombre a través del soplo del Espíritu Santo. Es una realidad eterna, indestructible;

una realidad que pertenece a la divinidad, al reino sobrenatural; una realidad con la que se ilumina al mundo y que concede al hombre una vida eterna. Esta tercera realidad espiritual es aquella que descubre los acontecimientos pasados y que contempla las perspectivas del futuro. Es el rayo del sol de la verdad. El mundo espiritual está bañado con su luz. La totalidad del Reino Divino ha sido iluminado por él. Esta goza de un mundo de beatitud, un mundo que no tiene comienzo y que no tendrá fin. (4)

LA REALIDAD DEL HOMBRE

El hombre -el verdadero hombre- es el alma, no el cuerpo; aun cuando físicamente el hombre pertenece al reino animal, aun así, su alma lo eleva por encima del resto de la creación. (5)

Si bien es cierto que el hombre posee poderes y sentidos externos en común con el animal, no obstante, existe en él un poder extraordinario, del cual el animal carece. Las ciencias, las artes, las invenciones, los oficios y descubrimientos de las realidades son el resultado de este poder espiritual. Este es un poder que abarca a todas las cosas, comprende sus realidades, descubre todos los misterios ocultos de los seres y, mediante este conocimiento, los controla. Incluso percibe las cosas que no existen exteriormente, es decir, las realidades intelectuales que no son perceptibles por los sentidos y que no tienen existencia exterior debido a que son invisibles; ello comprende a la mente, el espíritu, las cualidades, los caracteres, el amor y la aflicción del hombre, las cuales son realidades intelectuales. Además, estas ciencias, artes, leyes e incontables invenciones existentes del hombre, en un tiempo eran invisibles, misteriosos y ocultos secretos; sólo el poder humano que todo lo abarca los ha descubierto y los ha traído al plano de lo visible...
...Ahora bien, el animal percibe las cosas sensibles, pero no percibe las realidades intelectuales. Por ejemplo, aquello que se encuentra dentro del campo de su visión el animal

lo ve, pero aquello que se halla más allá del campo de su visión no le es posible percibirlo, ni imaginarlo. Es así que no le es posible al animal comprender que la tierra tenga la forma de una esfera. Pero el hombre, a partir de las cosas conocidas, comprueba las cosas desconocidas y descubre las verdades desconocidas... El animal es cautivo de sus sentidos y está amarrado a ellos; todo aquello que está más allá de los sentidos, las cosas que el animal no controla, no las puede comprender, aunque en los sentidos externos sea superior al hombre. De modo que queda probado y comprobado que en el hombre existe un poder de descubrimiento que lo distingue de los animales, y ello es el espíritu humano. (6)

...Este espíritu posee el poder del descubrimiento; él abarca todas las cosas. Todos estos maravillosos signos, estos descubrimientos científicos, las grandes empresas y los importantes acontecimientos históricos que tú conoces son debidos a él (7) El espíritu humano, que diferencia al hombre del animal, es el alma racional, y estos dos nombres -el espíritu humano y el alma racional- designan a una misma cosa. Este espíritu, que en la terminología de los filósofos es el alma racional, abarca a todos los seres y, hasta donde lo permite la capacidad humana, descubre las realidades de las cosas y se hace conocedor de sus peculiaridades y efectos. Pero el espíritu humano, si no es ayudado por el espíritu de fe, no llega a familiarizarse con los secretos divinos y las realidades celestiales. Es como un espejo que, aunque limpio, pulido y brillante, no obstante, necesita de la luz. Mientras un rayo de sol no se refleje en él, no puede descubrir los secretos celestiales. (8)

EL ALMA, UN MISTERIO DE DIOS

Sabe, en verdad, que el alma es un signo de Dios, una gema celestial cuya realidad los más doctos de los hombres no han comprendido, y cuyo misterio ninguna mente, por aguda que sea, podrá esperar jamás desentrenar. Es, entre todas las cosas creadas, la primera en declarar la excelencia de su creador, la primera en reconocer su gloria, en

aferrarse a su
verdad, e inclinarse en adoración ante Él. Si es fiel a Dios, reflejará su
luz y finalmente
regresará a Él. Si, por el contrario, no es leal a su Creador, se convertirá
en una víctima del
yo y de la pasión, y, por último, se hundirá en sus profundidades...
En los libros del pasado, mucho se ha escrito sobre los diversos grados en el
desarrollo del
alma, tales como concupiscencia, irascibilidad, inspiración, benevolencia,
contento, divina
complacencia y otros; sin embargo, la Pluma del Altísimo no está dispuesta a
tratar de ellos.
En este Día toda alma que camine humildemente con su Dios y se aferre a Él,
se encontrará
investida con el honor y gloria de todos los bellos nombres y posiciones...
En verdad digo que el alma humana es en su esencia uno de los signos de Dios,
un misterio
entre sus misterios. Es uno de los poderosos signos del Omnipotente, el heraldo
que proclama
la realidad de todos los mundos de Dios. Dentro de ella yace oculto lo que
ahora el mundo
es completamente incapaz de comprender...(9)

Si ponderases en tu corazón, desde ahora hasta el fin que no tiene fin,
concentrando toda la
inteligencia y entendimiento que las más grandes mentes han logrado en el
pasado o lograrán
en el futuro, sobre esta Realidad sutil y divinamente ordenada, este signo de
la revelación del
Dios Viviente y Todo Glorioso, aun así no comprenderás su misterio ni podrás
valorar su
virtud. Habiendo reconocido tu impotencia para lograr un entendimiento adecuado
de
aquella Realidad que mora dentro de ti, admitirás prontamente la inutilidad de
los esfuerzos
que intentes tú o cualquiera de las cosas creadas, en sondear el misterio del
Dios Viviente, el
Sol de gloria que no se desvanece, el Antiguo de los días sempiternos. Esta
confesión de
impotencia, que finalmente la contemplación madura debe impulsar a hacer a
cada mente, es
en sí la cima del entendimiento humano y marca la culminación del desarrollo
del hombre.
(10)

RELACION ENTRE ALMA, MENTE Y ESPIRITU

Alguien desea una explicación de los términos alma, mente y espíritu. La

terminología de los antiguos y modernos filósofos difiere. Según los grandes filósofos del pasado las palabras alma, mente y espíritu se refieren a los principios básicos de la vida; la esencia fue expresada bajo diferentes nombres y estos tres términos designaron las diversas funciones de la realidad absoluta, o sea la operación de una sola esencia; por ejemplo, cuando ellos trataron la sensación de la emoción, la llamaron alma; cuando quisieron expresar ese poder que descubre la realidad de los fenómenos, le dieron el apelativo de mente, y cuando estudiaron la conciencia que interpreta el mundo de la creación, le dieron el título de espíritu.

Un hombre ve, oye y habla -siendo el ver, oír y hablar diferentes funciones del mismo poder o realidad que le anima... La única esencia primordial invisible tuvo varios nombres, pero esto es en resumen una sinopsis de la antigua filosofía.

Hacemos una diferenciación en estos temas. Cuando hablamos del alma nos referimos al poder motriz que anima a este cuerpo físico que vive bajo su pleno control, de acuerdo con sus dictados. Si el alma se identifica con el mundo material, se oscurece, porque en el mundo natural hay corrupción, agresión, lucha por la existencia, codicia, oscuridad, transgresión y vicio. Si el alma se queda en ese estrato y se mueve a lo largo de estos senderos, será el recipiente de esta oscuridad; pero si llega a ser el recipiente de las gracias del mundo de la mente, su oscuridad será transformada en luz, su tiranía en justicia, su ignorancia en sabiduría, su agresión en amabilidad, hasta que alcance la cúspide. Entonces ya no quedará ninguna lucha por la existencia. El hombre se liberará del egoísmo; no tendrá apego al mundo material; llegará a ser la personificación de la justicia y virtud, pues un alma santificada ilumina a la humanidad y es honra de la raza humana, concediendo vida a los hijos de los hombres y haciendo que todas las naciones alcancen el nivel de la unidad perfecta. Por lo tanto, podemos dar el nombre de "alma santificada" a tal persona.

El hombre tiene, sin embargo, una facultad que le revela los secretos de la

existencia. Le confiere un poder por medio del cual puede investigar las realidad de cada objeto. Esto conduce al hombre más y más al nivel luminoso de la sublimidad divina y le libera de todas las cadenas del egoísmo, haciendo que se eleve al cielo puro de la santidad. Este es el poder de la mente, porque el alma no es capaz por sí misma de desentrañar los misterios de los fenómenos; pero la mente puede lograr ésto y, por consiguiente, es un poder superior al alma.(11)

Pero la mente es el poder del espíritu humano. El espíritu es la lámpara, la mente es la luz que brilla desde la lámpara. El espíritu es el árbol, y la mente es el fruto. La mente es la perfección del espíritu y es su cualidad esencial, como los rayos del sol son la necesidad esencial del sol (12)

Vosotros percibís cómo el alma es el intermediario entre el cuerpo y el espíritu. Del mismo modo que el árbol es el intermediario entre la semilla y el fruto. Cuando aparece el fruto del árbol y adquiere su madurez, entonces sabemos que el árbol es perfecto; si el árbol no produjera frutos sería inútil su crecimiento y no tendría objeto alguno. Cuando el alma posee la vida del espíritu, entonces produce buenos frutos y se convierte en un árbol divino. Deseo que tratéis de entender bien este ejemplo. Espero que la inmensa bondad de Dios fortalezca de tal modo la cualidad celestial de vuestras almas, que ponga a éstas en relación con el espíritu, para que éste domine para siempre el lado material, tan completamente gobernado por los sentidos, para que vuestras almas se aproximen a la perfección del Reino Celestial. (13)

Cuando el hombre permite a su espíritu iluminar su entendimiento, por medio de su alma, entonces contiene a toda la creación; porque siendo el hombre la acumulación de todo lo anterior y por consiguiente superior a todas las evoluciones pasadas, contiene todo el mundo inferior dentro de sí mismo. Iluminado por el espíritu, por medio del alma, la inteligencia

radiante del hombre le hace a éste el punto culminante de la creación. Pero en cambio, si el hombre no abre su mente y su corazón a la bendición del Espíritu y vuelve su alma hacia el lado material, hacia la parte corporal de su naturaleza, cae de su posición superior y se convierte en algo inferior a los habitantes del reino animal. En este caso el hombre se halla en una triste situación. Porque si las cualidades espirituales abiertas al soplo del divino espíritu, no se utilizan jamás, se atrofian, se debilitan y al final se incapacitan; mientras que las cualidades materiales de la misma, al ser ejercitadas con exclusión de las otras, llegan a ser terriblemente poderosas, y ese hombre infeliz y extraviado se torna más salvaje, más injusto, más vil, más cruel y más malévolo que los animales inferiores. Siendo sus aspiraciones y deseos fortalecidos por la baja naturaleza de su alma, ésta se va tornando más y más brutal, hasta que todo su ser no es en manera alguna superior al de las bestias que perecen... Si por el contrario, la naturaleza espiritual de su alma ha sido fortalecida de manera tal que mantiene al lado material en sujeción, entonces el hombre se acerca a lo divino; su humanidad llega a tal punto de glorificación que las virtudes de la asamblea celestial se manifiestan en él, irradiando la misericordia de Dios, estimulando el progreso espiritual de la humanidad, porque llega a ser lámpara difusora de luz en su sendero.(14)

EL ESPIRITU DE FE

Hay todavía otro poder que se diferencia de aquel del alma y de la mente. Este tercer poder es el espíritu, que es una emanación del Divino Dador; es la refulgencia del sol de la realidad, la irradiación del mundo celestial, el espíritu de fe, el espíritu a que se refiere Su Santidad Cristo cuando dice: "Aquellos que son nacidos de la carne, carne son, y aquellos que son nacidos del espíritu, espíritu son". El espíritu es el eje alrededor del cual gira la vida eterna. Conduce a la gloria eterna y es la causa de la exaltación de la humanidad. En otro pasaje Su Santidad Cristo dice: "Quien no haya recibido una porción del espíritu es

como un muerto. Que los muertos entierren a sus muertos". Esto quiere decir que aunque las almas de la humanidad estén viviendo, si están privadas del contacto con el espíritu, son como muertos. En otro lugar Cristo dice: "Debéis ser bautizados por el espíritu". Este espíritu de fe es la llama de la realidad, la vida de la humanidad y la causa de la iluminación eterna. Inspira al hombre a alcanzar las virtudes y perfecciones del mundo divino. Es mi esperanza que cada uno de vosotros llegue a ser consciente de esta llama. (15)

Hay sin embargo otro espíritu que se puede llamar divino, al cual Jesucristo se refiere cuando declara que el hombre tiene que ser nacido de él y bautizado con su fuego viviente. Las almas privadas de este espíritu son como muertas, aunque poseen el espíritu humano. Su Santidad Jesucristo los ha declarado muertos, en cuanto ellos no tienen ninguna porción del espíritu divino. Él dice: "Dejad que los muertos sepulten a sus propios muertos". En otra ocasión declara: "Lo que es nacido de la carne, carne es; y lo que es nacido del espíritu, espíritu es". Por esto quiere decir que las almas, aunque vivas en el reino humano, están, sin embargo, muertas, al ser privadas de este espíritu particular de la vivificación divina. No participan de la vida divina del reino superior; pues el alma que participa del poder del espíritu divino, realmente vive.(16)

Dios creó en nosotros un espíritu santo divino, el espíritu humano con sus poderes intelectuales que están muy por encima de los poderes de la naturaleza. Por ello, gozamos del éxtasis del espíritu y vemos al mundo iluminado...Este poder le otorga al hombre un eficaz control sobre la naturaleza. Él es capaz de descubrir la realidad y traer las cosas invisibles al campo de lo visible. De este modo es capaz de hacer efectiva la voluntad de Dios y proporcionarle un estado material. Esto fue lo que quiso significar Bahá'u'lláh cuando dijo: "Te creé rico, ¿por qué te empobreces?" Y Jesucristo cuando dijo: "El Padre está en mí y yo en vosotros". Este era el poder que a través de Bahá'u'lláh dijo: "Te

hice noble, ¿por qué te degradas?" Este poder os distingue sobre todas las criaturas. ¿Por qué lo dedicáis únicamente a vuestras condiciones materiales? Debería ser empleado en la adquisición y la manifestación de las generosidades de Dios, para que podáis establecer el Reino de Dios entre los hombre y obtener la felicidad en ambos mundos, el visible y el invisible. (17)

El espíritu del hombre es un poder que envuelve las realidades de todas las cosas. Todo lo que ves en torno a ti, los productos maravillosos de la pericia humana, las invenciones, los descubrimientos y evidencias semejantes, cada uno de ellos era antes un secreto oculto en el dominio de lo desconocido. El espíritu humano puso al descubierto ese secreto y lo hizo salir de lo invisible al mundo de lo visible...Es evidente que el espíritu humano es un poder que todo lo rodea y que ejerce su dominio sobre la esencia íntima de todas las cosas creadas, poniendo al descubierto los bien guardados misterios del mundo de los fenómenos. El espíritu divino, sin embargo, revela las realidades divinas y los misterios universales que yacen dentro del mundo espiritual. Es mi esperanza que tú obtengas este espíritu divino, para que puedas descubrir los secretos del otro mundo, como así también los misterios del mundo terrenal. (18)

Aquellas almas que, en este día, entran en el reino divino y alcanzan la vida sempiterna, aunque materialmente habiten en la tierra, en realidad se remontan en el dominio del cielo. Aunque sus cuerpos permanezcan en la tierra, sus espíritus viajan en la inmensidad del espacio. Ya que a medida que los pensamientos se amplían y se vuelven iluminados, adquieren el poder del vuelo y transportan al hombre al reino de Dios (19)

EL PROGRESO DEL ESPIRITU

El espíritu del hombre no es iluminado ni vivificado a través de fuentes materiales. Él no es resucitado por la investigación de los fenómenos del mundo de la materia. El espíritu del hombre tiene necesidad de ser protegido por el Espíritu Santo. Así como

avanza por etapas
progresivas desde el mundo meramente físico del ser hacia el reino
intelectual, igualmente
debe desarrollarse en forma ascendente en atributos morales y en gracias
espirituales. En
busca de esa meta, siempre necesita las dádivas del Espíritu Santo. El
desarrollo material
puede compararse con el cristal de una lámpara, en tanto que las virtudes
divinas y las
sensibilidades espirituales son la luz dentro del cristal. El tubo de la
lámpara carece de valor
sin la luz; de igual manera, el hombre en su condición material requiere la
irradiación y
vivificación de las virtudes divinas y los atributos misericordiosos. Sin la
presencia del
Espíritu Santo, él carece de vida. Aunque física y mentalmente esté vivo,
espiritualmente se
encuentra muerto. Su Santidad Cristo declaró: 'Lo que es nacido de la carne,
carne es, y lo
que es nacido del espíritu, espíritu es', significando con ello que el hombre
debe nacer otra
vez. Así como el niño nace a la luz de este mundo físico, el hombre físico
e intelectual debe
nacer a la luz del mundo de la divinidad. (20)

... la preparación material y el progreso material no son suficientes. El alma
también necesita
preparación y ayuda.(21)

EXISTENCIA Y MANIFESTACION DEL ESPIRITU

Afirman los filósofos de la actualidad: "Nunca hemos visto el espíritu del
hombre y, a pesar de
nuestras investigaciones de los secretos del cuerpo humano, no percibimos un
poder
espiritual. ¿Cómo podemos imaginar un poder que no es perceptible?" Los
teólogos
responden: "El espíritu del animal tampoco es perceptible, y a través de sus
facultades
corporales puede ser percibido. ¿Cómo se prueba la existencia del espíritu
del animal? No
existe duda de que por sus efectos se verifica que en el animal hay una
facultad que no se
halla en la planta, y ésta es la facultad de los sentidos, es decir, la vista,
el oído, y además
otras facultades; de ello se infiere que existe un espíritu animal. De igual
manera, y en base a
las pruebas y señales que hemos mencionado, deducimos que hay un espíritu

humano Ya

que en el animal existen señales que no están en la planta, se dice que este poder de sensación es una propiedad del espíritu animal; también se observan en el hombre señales, facultades y perfecciones que no existen en el animal; por tanto, se infiere de ello que existe una facultad en él que el animal no posee".

Si deseamos negar todo lo que no es perceptible, entonces debemos negar las realidades incuestionablemente existentes. Por ejemplo, la materia etérea no es perceptible, aunque tiene una existencia indubitable. El poder de la atracción no es perceptible tiene conocimiento de que los parientes no bahá'ís de un bahá'í fallecido tienen el propósito de incinerar sus restos, la Asamblea debería hacer todo lo que pueda para explicar la actitud bahá'í a los parientes, con el esfuerzo de prevenir la cremación. (Casa Universal de Justicia. Citada en Guidelines for Spiritual Local Assemblies.96)

En relación con la petición de su padre, sentimos que usted no puede ser obligado a quebrantar la ley de Bahá'u'lláh. Usted puede seguramente explicar completamente a su padre la ley bahá'í sobre el entierro y las razones para ello que se han dado más arriba, y si Vd. no puede persuadirle de cambiar su pensamiento, entonces no está obligado a aceptar la responsabilidad que él desea que Vd. lleve a cabo. (Casa Universal de Justicia. Citada en Guidelines for Spiritual Local Assemblies.96)

En respuesta a su pregunta de si han de dar una guía general a su comunidad, la Casa de Justicia nos instruye para decirles que no hay ninguna objeción para que ustedes recalquen a los amigos el que la política del hospital de incinerar el feto abortado de forma natural no está de acuerdo con la ley bahá'í que prohíbe la cremación. Ustedes pueden también ofrecer guía general a los amigos respecto a las instrucciones que se han de dar a los hospitales. (Casa Universal de Justicia. Citada en Guidelines for Spiritual Local Assemblies.97)

Él siente que , en vista de lo que 'Abdu'l-Bahá ha dicho en contra de la

cremación, los
creyentes han de ser insistentemente urgidos a hacer provisiones, como un acto
de fe, contra
el hecho de que sus restos sean cremados. Bahá'u'lláh ha establecido como ley
en el Aqdas la
forma del entierro bahá'í, y es tan bella, apropiada y digna, que ningún
creyente debería
privarse a sí mismo de ella.

(Carta escrita de parte del Guardián a
la A.E.N. de Estados Unidos y Canadá,
con fecha 7 de julio de 1947. Citada en
Lights of Guidance n° 423)

Ustedes deberían advertir también a todos los individuos que están en el
servicio (militar)
que deben adoptar cuantas medidas sean necesarias para procurar que las leyes
bahá'ís
respecto al entierro sean cumplidas. Cada individuo debería también informar
a su familia o
parientes más cercanos sobre estas leyes y de su deseo de ser enterrado de
acuerdo con la
ley bahá'í .

(De una carta escrita por la C.U.J. a la
A.E.N. de Estados Unidos, del 11 de
enero de 1968. Citada en Lights of
Guidance)

NO EMBALSAMAMIENTO

De acuerdo con las enseñanzas bahá'ís, parece claro que el cuerpo no debe
ser
embalsamado.

(De una carta escrita de parte del
Guardián a un creyente, con fecha 2
abril 1955, citada en Bahá'í
National Review, n° 122 septiembre
1986)

NO TRANSPORTAR EL CUERPO A MAS DE UNA HORA DE CAMINO

Se prohíbe transportar el cuerpo a más de una hora de distancia de la ciudad;
enterrarlo con
tranquilidad y ánimo en un lugar próximo.

(Bahá'u'lláh. Kitab-i-Aqdas. Citado en
la documentación anexa a una carta
escrita de parte de la C.U.J. a la
A.E.N. de Canadá, de fecha 10-7-1983.
Citada en Suplemento de Bahá'í

Canadá, de enero de 1988)

...Se prohíbe transportar el cuerpo por más de una hora de camino desde el lugar del fallecimiento.

(Sinopsis y Codificación del Kitáb-i-Aqdás, p.62)

El entierro debe tener lugar dentro de una hora de camino desde el lugar del fallecimiento.

(De una carta escrita de parte del Guardián a un creyente, con fecha 2 abril 1955, citada en Bahá'í National Review, n° 122, septiembre 1986)

Pregunta: Referente al transporte del difunto donde se ordena que debe ser enterrado a menos de una hora de distancia, ¿se aplica esta ley al transporte sea por tierra o por mar, o es diferente?

Respuesta: La ley se aplica al transporte tanto por tierra como por mar, aunque sea una hora de distancia de barco o tren. El propósito es el tiempo límite de una hora, no importa qué medio de transporte se emplee. No obstante, cuanto más pronto tenga lugar el entierro, más apropiado y preferible.

(Preguntas y Respuestas, un suplemento al Kitáb-i Aqdás. Citado en Bahá'í National Review de Estados Unidos n° 122, septiembre 1986. y en Bahá'í Canadá, enero 1988)

El medio de transporte no está especificado, pero el viaje no debe tomar más de una hora.

(Carta escrita de parte de la C.U.J. a la A.E.N. de Ecuador, de fecha 3 -12-1975. Citada en Lights of Guidance, n° 427)

El cuerpo puede ser transportado por cualquier medio de transporte hasta una distancia que pueda ser recorrida en una hora de viaje.

(De una carta escrita de parte del Guardián a un creyente, con fecha 5 de agosto de 1949.

Citada en Bahá'í National Review, n° 122 septiembre 1986)

En respuesta a su carta del 11 de abril de 1980, la Casa Universal de Justicia nos ha

instruido indicarnos que no se ha encontrado en las Escrituras ninguna razón explícita para la

ley que establece que el cuerpo ha de ser enterrado dentro de una hora de viaje desde el

lugar del fallecimiento.

(Carta de parte de la Casa Universal de Justicia a la A.E.N. de España, de fecha 12 de mayo de 1980)

La Casa Universal de Justicia informa que el lugar del fallecimiento puede ser considerado

como la ciudad en la que el creyente ha muerto, y, por consiguiente, el viaje de una hora

puede ser calculado a partir de los límites de la ciudad hasta el lugar del entierro. No

obstante, debe tenerse en cuenta que el espíritu de la ley de Bahá'u'lláh es hacer el entierro

cerca del lugar mismo donde se ha muerto.

(De una carta escrita de parte de la C.U.J. a la Asamblea N. de Brasil, el 20 de febrero de

1978. Citada en Bahá'í Canadá, enero 1988)

Como se les comunicó (carta de 16 de junio de 1982), la hora de camino puede calcularse

desde los límites de la ciudad del lugar de entierro. En el Reino Unido, donde los distritos

son la unidad básica y donde, en algunos casos, el distrito es tan grande que puede

necesitarse bastante tiempo antes de cruzar un límite, no debería ser adecuado usar el límite

del distrito teniendo en cuenta que el espíritu de la ley de Bahá'u'lláh para el entierro es que

este tenga lugar cerca del lugar de fallecimiento; ustedes pueden advertir a los creyentes que

viven en un distrito grande para calcular la hora de distancia desde los límites generalmente

aceptados de sus ciudades o pueblos.

(Carta de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Reino Unido,

13 de noviembre de 1988. Citada en Bahá'í Journal, marzo 1989, en respuesta a la consulta

sobre los Distritos en el Reino Unido que pueden incluir varias ciudades)

La Casa de Justicia cree que el transferir los restos del difunto bahá'í por aire para

enterrarlos en el Cementerio de New Southgate, cuando hay otros cementerios cercanos al

lugar del fallecimiento, no sólo es contrario al espíritu de la Ley, sino que es contrario a los

intereses de la Fe en relación con este muy sagrado punto.

(Correo Electrónico de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual

Nacional del Reino Unido, el 9 de agosto de 1988, citada e Bahá'í Journal, marzo 1989)

REENTIERRO

En respuesta a su carta del 3 de febrero de 1985, en que preguntan sobre el traslado de los restos mortales de creyentes de su sepulcro original, la Casa Universal de Justicia nos ha pedido indicar que, de acuerdo con la ley bahá'í es permitido desenterrar los restos mortales y volverlos a enterrar. Sin embargo, debe hacerse todo esfuerzo, con respecto al reentierro, para acatar la ley de Bahá'u'lláh que exige que se entierre el cuerpo dentro de una hora de viaje del lugar del fallecimiento. La Casa de Justicia dice que el lugar del fallecimiento puede considerarse como la ciudad o el pueblo en que falleció el creyente y, por ende, la hora de viaje puede calcularse a partir de los límites de la ciudad hasta el lugar del entierro.

(De una carta escrita de parte de la C.U.J. a la A.E.N. de Argentina. Citada en el Boletín de Argentina de mayo de 1985)

ENTIERRO EN EL MAR

Las leyes del entierro reveladas por Bahá'u'lláh en el Kitáb-i-Aqdás no se refieren al caso de fallecimiento en el mar. Hasta que la Casa Universal de Justicia legisle sobre estas materias, los amigos enfrentados con tales incidentes, han de guiarse por las leyes civiles o marítimas aplicables a cada circunstancia. En caso de estar la tierra cerca, sin embargo, obviamente, el cuerpo ha de ser enterrado en tierra en el lugar más apropiado posible.

(De una carta escrita de parte de la C.U.J. a la A.E.N. de España, de fecha 5-6-1977)

Respuesta su carta 14 de marzo, amablemente informen los True: Leyes bahá'ís del entierro no refieren al entierro en el mar. Casa de Justicia no ha legislado aún sobre la materia. Amigos para llegar a una decisión han de tener en mente 'Abdu'l-Bahá explica funeral prescrito por Bahá'u'lláh está de acuerdo con las leyes naturales, así mismo Shoghi Effendi

cuando posibilidad de rescatar el cuerpo de Dorothy Baker era discutida, aconsejó que en caso de recuperar el cuerpo, fuera enterrado en tierra en algún punto cercano. Aseguren George True oraciones Sagradas Tumbas. (Telex de la C.U.J. a la A.E.N. de España, de fecha 10-abril 198)

LA PREPARACION DEL CUERPO PARA EL ENTIERRO

Referente a las preguntas que usted hizo relativas a los funerales bahá'ís, etc. En el momento actual, el Guardián no hace hincapié en esas materias, pues su establecimiento puede distraer la atención de la suprema tarea que tenemos por delante. Sin embargo, las respuestas son las siguientes:

...La preparación del cuerpo para el entierro es un cuidadoso lavado, y la colocación en una mortaja de tela blanca, preferentemente de seda. (Carta escrita de parte del Guardián a un creyente, con fecha 2 de abril de 1955, citada en Death and Burial. Kenia)

La posición del cuerpo en la tumba debe ser con los pies apuntando hacia el Qiblih, el cual es Bahjí, en 'Akká. (De una carta de la C.U.J. a la A.E.N. de Uganda del 4 de mayo de 1972, citada en Lights of Guidance nº 435)

En vista del hecho de que...la actual preparación del cuerpo para el entierro ha de llevarse a cabo por los propios amigos, puede que deseen incluir también estos puntos;...que el muerto ha de ser enterrado con la cara hacia Tierra Santa (los pies deben apuntar hacia 'Akká), y que la preparación del cuerpo para el entierro es cuidadoso lavado y colocación en una mortaja de tela blanca, seda preferiblemente. Usted pueden añadir que también el cuerpo puede colocarse en un ataúd, pero la Casa Universal de Justicia siente que es aconsejable en este momento no especificar el material del que tiene que estar hecho. (De una carta escrita de parte de la C.U.J. a la Asamblea Nacional de Tanzania, el 24-11-1974, citada en Death and Burial, Kenia)

Aunque el Kitáb-i-Aqdás ordena que el cuerpo sea envuelto en un sudario, no hay nada en

los Escritos que defina cómo debe hacerse el amortajamiento. En cuanto a envolver el cuerpo en las cinco piezas del sudario, los amigos están libres de usar su propio criterio sobre el asunto hasta que la Casa de Justicia pueda decidir legislar sobre ello. En una carta fechada el 1 de julio de 1943 dirigida a un creyente individual, el amado Guardián declaró que si no es posible disponer de las cinco piezas, está permitido usar una pieza, ya sea de seda o de algodón.

No se ha encontrado ningún texto permitiendo vendar el cadáver en vez de envolverlo en un sudario.

(De una carta fechada el 10 de abril de 1989 escrita de parte de la Casa Universal de Justicia a un creyente. Publicada Bahá'í Journal Octubre 1989)

LA ORACION PARA DIFUNTOS

La oración para difuntos está recogida en "Oraciones Bahá'ís". Editorial Bahá'í de España, p. 90

Es la única oración bahá'í obligatoria que debe recitarse en congregación; debe ser recitada por un creyente mientras todos los presentes permanecen de pie. No hay necesidad de volverse al Qiblih cuando se recita esta oración. (Sinopsis y Codificación del Kitáb-i-Aqdás, nota 11)

Ustedes han preguntado si es permitido para los amigos el cantar una oración colectivamente. Hay una diferencia entre cantar una oración colectivamente y una oración en congregación. Esta última es una oración formal dirigida normalmente por un individuo usando un ritual prescrito. La oración congregacional en esta forma está prohibida en la Fe, excepto en el caso de la Oración para los Muertos. Aunque no esté prohibido recitar oraciones al unísono o espontáneamente juntarse en la recitación de las Palabras de Dios, los amigos deben tener en cuenta los consejos del amado Guardián sobre el tema, cuando el dice que: "Aunque los amigos están libres para seguir su propia inclinación...deben

tener el mayor cuidado para que cualquier práctica de ellos no adquiriera un carácter demasiado rígido, y que de ese modo se convierta en una institución. Este es un punto que los amigos no deben perder nunca de vista, para no desviarse del claro curso indicado en las Enseñanzas."

(De una carta escrita de parte de la C.U.J. a un creyente, con fecha 6-2-1975, citada en Bahá'í Canadá, Enero 1988)

La Oración para los Muertos debe recitarse en el funeral si el fallecido tiene 15 años o más.

Si no hay nadie en el funeral que sepa leer, es suficiente con decir sólo la parte de la oración que requiere la repetición 19 veces de cada uno de los seis cortos versículos.

(De una declaración preparada por una A.E.N. de Africa, y aprobada por la Casa Universal de Justicia, el 14 de junio de 1982. Citada en Bahá'í National Review, n° 122, de U.S.A. septiembre 1986)

Esta oración permite el cambio de género (del pronombre cuando el difunto es una mujer).

Otras oraciones para los muertos son optativas, pero si se usan, hay que leerlas tal como fueron reveladas.

(Carta de la C.U.J. a la Asamblea Nacional de Estados Unidos, de fecha 1-1-1967. Citada en Lights of Guidance, n° 442)

No hay objeción alguna para que los no bahá'ís estén presentes cuando se lea la oración larga para difuntos, mientras respeten nuestra manera de leerla, poniéndose en pie, tal como hacen los bahá'ís en esa ocasión. En realidad, tampoco hay ninguna objeción a que las personas no bahá'ís estén presentes durante la lectura de cualquier oración para el fallecido.

(Carta escrita de parte de Shoghi Effendi a la A.E.N. de Estados Unidos y Canadá, de fecha 20 de julio de 1946, citada en Lights of Guidance n° 444)

La lectura de cualesquiera otras oraciones o escrituras en el funeral bahá'í es completamente opcional. En general, es deseable guardar los servicios sencillos y dignos. (Carta de la C.U.J. a la A.E.N. de Finlandia, del 31-1-1971. Citada en "La

Muerte: Un Paso
hacia la Vida Espiritual")

NO SE ESPECIFICA PLAZO DE TIEMPO PARA EL ENTIERRO

La práctica en el oriente es la de sepultar a una persona dentro de las veinticuatro horas desde el momento de la muerte, a veces aún más pronto, aunque no hay previsión en las enseñanzas en cuanto al límite de tiempo.
(Carta escrita de parte del Guardián a un creyente individual, de fecha 2 abril 1955. Citada en Lights of Guidance n° 428)

¿PARA QUIEN ES EL ENTIERRO BAHÁ'Í?

El funeral oficial bahá'í debería dedicarse sólo a un creyente, pero no hay inconveniente en que se lean oraciones bahá'ís o que incluso un bahá'í dirija el funeral de un no bahá'í, si ésto ha sido solicitado.
(Carta escrita de parte de Shoghi Effendi a la A.E.N. de Estados Unidos, de fecha 20 de julio de 1946. Citada en Directrices del Guardián, p. 80 y en Lights of Guidance n° 439)

...tales creyentes (privados de voto) no deberían ser privados de sepultura en un cementerio bahá'í o bien recibir donaciones caritativas, ya que damos también a los que no son bahá'ís.- si están en necesidad.
(Carta escrita de parte del Guardián el 8 de mayo de 1947, a la A.E.N. de India. Citado en Compilación sobre los fondos n° 42 y en Lights of Guidance n° 419 y en Dawn of a New Day, p. 123)

SUICIDIO

En relación a la sección "In Memoriam" del Bahá'í News, aun cuando el suicidio se condena enérgicamente en las enseñanzas, ésto no significa que una persona ha dejado de ser bahá'í por el hecho de haberse quitado la vida; por lo tanto, debe ser mencionado en igual forma que los demás creyentes, en dicha sección.
(Shoghi Effendi. Principios de Administración Bahá'í. pg. 14)

LA LAPIDA SEPULCRAL

La colocación de la piedra sepulcral en la tumba no tiene otro significado que

enfaticar

nuestra profunda convicción de que nuestras almas vienen de nuestro Creador y a Él

vuelven, y en Él creemos y confiamos.

(Carta escrita de parte de Shoghi Effendi a

la A.E.N. de India, el 29 de julio de 1942.

Citada en Dawn of the New Day p. 101 y en

Lights of Guidance n° 430)

Normalmente la erección de estructuras o lápidas sepulcrales deberían

dejarse a la familia del

difunto y todos los gastos deberían ser pagados por ellos.

(Carta de la C.U.J. a la A.E.N. de Uganda, de fecha 4-5-1972. Citada en Lights

of Guidance

n° 435 y en "La Muerte: Un paso hacia la vida espiritual")

De todos modos, si una lápida o marca apropiada se coloca encima de la

sepultura de un

creyente, debe tener grabada alguna señal que muestre que era bahá'í.

(Shoghi Effendi, Boletín Bahá'í de la A.E.N. del Pacífico Sur, de

septiembre 1960 . Vol.2 n°

2, citado en "La Muerte: Un paso hacia la vida espiritual)

Shoghi Effendi siente que es mejor no colocar el Más Gran Nombre en las tumbas

bahá'ís.

No está prohibido hacerlo, pero es inapropiado.

(De una carta escrita de parte de Shoghi Effendi a la A.E.N. de Australia y

Nueva Zelanda,

del 20 de noviembre de 1951. Citada en Lights of Guidance, n° 434)

En relación a su pregunta concerniente al empleo del Más Gran Nombre en

lápidas de

bahá'ís, el Guardián lo considera demasiado sagrado para ser colocado en una

posición tal en

general, y los amigos no deberían usarlo en sus lápidas. Pueden usar textos

de las

Enseñanzas, pero no el Más Gran Nombre. Naturalmente, si alguien ya lo ha

hecho, no

importa.

(Carta escrita de parte del Guardián a la A.E.N. de Estados Unidos, de fecha

20-6-1954.

Citada en Directrices del Guardián p.93 y en Bahá'í Canadá, enero 1988)

Debe señalarse que Bahá'u'lláh, Bahá, Allá'u'Abhá, Ya Bahá'u'lláh, el

símbolo de la piedra del

anillo y el dibujo escrito en árabe, son llamados correctamente 'El Más Gran

Nombre'.

(Casa Universal de Justicia a la A.E.N. de

Estados Unidos, 22-7-1964. Citada en Lights

of Guidance, n° 571)

El Más Gran Nombre, del cual, el símbolo del anillo es una forma, debe tratarse con gran respeto y está dentro de su discreción decidir que no se use en banderas o posters en las particulares circunstancias del caso. Sin embargo, no hay una prohibición general para usar el Más Gran Nombre en banderas o posters. (Casa Universal de Justicia a la A.E.N. de Australia. 2 enero 1973. Citada bahá'í News India. pg. 3

El emblema del anillo es una forma del Más Gran Nombre. Aunque el amado Guardián llamó la atención de lo sagrado del Más Gran Nombre, y dijo que siempre debería ser colocado en una posición digna, no hemos encontrado ninguna instrucción prohibiendo absolutamente el uso del Más Gran Nombre en cualquier particular artículo, tal como en joyería, libros o folletos. Sentimos que los amigos deberían ejercer gran discriminación y buen tacto en su uso. (Casa Universal de Justicia a la A.E.N. de Islas Británicas , el 15 noviembre 1967 Citada en Lights of Guidance, n° 573)

Apruebo estrella en tumbas. (Cable de Shoghi Effendi 22-10-1954. Citado en Directrices del Guardián. p. 93)

Concerniente a su pregunta: No hay razón para que la palabra 'Bahá'í' no deba aparecer en el centro de una estrella de nueve puntas en la piedra sepulcral de la querida Elsa Vento, pero el emblema de la piedra del anillo no debe usarse, ni el Más Gran Nombre. (De una carta de parte del Guardián a un creyente, 30-9-1955. Citada en Lights of Guidance n° 436)

El uso del Más Gran Nombre o el símbolo de la piedra del anillo en lápidas no es apropiado. En una carta fechada el 17 de septiembre de 1971 a un creyente individual hemos escrito lo siguiente: "Concerniente a las preguntas que usted hace en su postdata, no hay norma específica sobre el tipo de lápida que puede usarse en una sepultura. No obstante, referente a

la inscripción
en una lápida, el amado Guardián pidió a los creyentes no usar ninguna forma
del Más Gran
Nombre, pero puede usarse una estrella de nueve puntas. O, pueden desear tener
un texto
apropiado de los Escritos Sagrados grabado en la lápida".
(De una carta de la C.U.J. a la A.E.N. de Uganda del 4 de mayo de 1972, citada
en Lights of
Guidance n° 435)

Aunque hay instrucciones de que el símbolo del Más Gran Nombre no debería
usarse en
lápidas, no se ha encontrado ninguna instrucción prohibiendo el uso del Más
Gran Nombre
en sitios tales como joyas, libros, o folletos. No obstante, el Más Gran
Nombre no debería
usarse de una forma que resulte indigna.
(Carta de la Casa Universal de Justicia a la
A.E.N. de Japón. 25 marzo 1975. Citada en
Lights of Guidance, n° 574)

EL USO DE PIEDRAS PARA ANILLOS Y PARA SEPULTURAS

En lo que se refiere al uso de piedras para anillos y para sepulturas, el
Guardián deja este
asunto por entero a la discreción de los creyentes en el momento actual y no
tiene
objecciones si su Asamblea provee las facilidades para su adquisición por los
amigos.
Cuando sea publicado el Kitá-i-Aqdás se darán las instrucciones necesarias
sobre este
asunto.
(Shoghi Effendi. Principios de Administración Bahá'í. p. 13)

EL CEMENTERIO BAHÁ'Í

El Guardián considera lo ideal que sería para los bahá'ís tener un
cementerio bahá'í.
(Carta escrita de parte del Guardián a un creyente, de fecha 5-9-1949. Citada
en Bahá'í
National Review, n° 122, septiembre 1986)

En el momento actual no hay regulaciones definidas para la preparación de
cementerios
bahá'ís. No obstante, en una Tablilla de el Maestro, Él enfatiza la
necesidad de que el
cementerio tenga una bella apariencia externa y afirma que las tumbas no deben
estar todas
unidas sino que cada una debe tener un lecho de flores alrededor de sus cuatro

lados. Él

también indica que sería agradable si un estanque estuviera localizado en el centro del

cementerio y se plantaran hermosos árboles a su alrededor, así como

alrededor del

cementerio mismo.

(De una carta escrita de parte de la Casa Universal de Justicia el 20-2-1978 a la A.E.N. de

Brasil, citada en *Death and Burial*, p. 4 (Publicado por la A.E.N. de Kenia, y en Bahá'í

National Review, n° 122, septiembre 1986)

...Es totalmente posible que parientes no bahá'ís de creyentes y otros puedan ser autorizados

a ser enterrados en un cementerio bahá'í.

(De una carta escrita de parte de la C.U.J. a la A.E.N. de Ecuador, con fecha 3-12-1975,

citada en *Lights of Guidance*, n° 438)

Terrenos para el cementerio

No hemos encontrado ninguna referencia en los escritos del Guardián animando a adquirir

tales tierras a través del mundo. Parece que ello depende mucho de las circunstancias

locales. Por ejemplo, en los países musulmanes puede ser absolutamente necesario para los

bahá'ís tener su propio terreno para el cementerio, puesto que, sin duda alguna, les sería

prohibido el entierro en el cementerio musulmán, mientras que en otros países, los bahá'ís

podrían usar los cementerios existentes.

Puesto que finalmente en todos los países los bahá'ís serán enterrados cara al Qiblih ('Akka),

tal como ahora se hace en el Este, por tanto, si la orientación de las tumbas en un

cementerio en un área particular no permite esto, la Asamblea podría desear tomar en

consideración, tanto la adquisición de un cementerio en propiedad o tener una sección de un

cementerio existente dedicado para el uso de los bahá'ís. En algunos casos, la autoridad local

puede estar de acuerdo en asignar ciertos terrenos al cementerio bahá'í. Se les debería pedir,

por tanto, a las asambleas considerar las circunstancias en sus respectivas localidades,

incluyendo las leyes locales y las regulaciones respecto al entierro y actuar de acuerdo con

ellas.

(Casa Universal de Justicia. Citada en Guidelines for Spiritual Local Assemblies.97)

EL TESTAMENTO

De acuerdo con las enseñanzas de Bahá'u'lláh, la redacción de un testamento es esencialmente una obligación del individuo bahá'í. Cada creyente es libre de disponer de sus bienes en cualquier manera que escoja, dentro de los límites impuestos por la ley civil y después del pago de los gastos de entierro y otras deudas y obligaciones. Hay muchas maneras en las que un creyente puede dejar sus instrucciones respecto a su entierro; no hay objeción a que tales instrucciones sean incluidas en el testamento, si la ley lo permite y el creyente lo desea.

La Casa Universal de Justicia no ha emitido instrucciones específicas sobre la forma y contenido de los testamentos bahá'ís. Del mismo modo, las asambleas nacionales y locales deben abstenerse, en el momento actual, de emitir directrices específicas sobre testamentos. Ellas pueden, de manera general, llamar la atención de los creyentes sobre la obligación de hacer testamento, pero no deben prescribir disposiciones. Las asambleas no deben dar consejos legales sobre la redacción del testamento, pero pueden sugerir que se consulte un abogado cualificado.

(De una carta escrita de parte de la Casa Universal de Justicia a la A.E.N. de Bolivia, de fecha 1 de octubre de 1980. Citada en Bahá'í Canadá, enero 1988)

Su carta...solicitando referencias relativas al tema de los testamentos... ha sido recibida por la Casa Universal de Justicia y hemos sido instruidos de compartir con ustedes lo siguiente:

En el Kitáb-i-Aqdas, Bahá'u'lláh ha dicho:

"Incumbe a cada uno escribir su testamento. Le corresponde adornar su encabezamiento con

el Más Gran Nombre, atestiguar en él la unidad de Dios tal como es manifestada en la fuente

de Su revelación y establecer las buenas acciones que desea que se realicen, para que ellas

permanezcan como su testimonio en los mundos de la Revelación y la Creación y

sean como

un tesoro depositado junto a su Señor, el Protector, el Digno de Confianza"

Otra referencia se encuentra en "Preguntas y Respuestas". Es la respuesta de

Bahá'u'lláh a la

pregunta siguiente:

"¿Puede una persona designar en su testamento algunas de sus propiedades para

ser

gastados después de su muerte en obras de caridad, aparte del Huqúq y sus

otras

obligaciones; o no tiene derecho a nada excepto los gastos de amortajar,

transporte y

entierro, y todo los demás bienes son destinados a los herederos según el

mandamiento de

Dios?"

Su respuesta fue la siguiente:

"Una persona es libre en la disposición de sus posesiones. Si ha pagado el

huqúq y no está

en deuda con otros, todo lo que escriba en su testamento y atestigüe es

aceptable. Dios le ha

permitido hacer lo que desee con lo que Dios le ha dado".

En otra Tablilla, Bahá'u'lláh ha señalado que los bienes legados por el

difunto deben ser

distribuidos conforme a las disposiciones testamentarias, y que los bienes que

no se

mencionan en el testamento deben ser repartidos en conformidad con las

disposiciones del

Kitab-i-Aqdás.

Además, 'Abdu'l-Bahá en una Tablilla revelada a un creyente individual,

recalca la

importancia de escribir el testamento, precisando que esta es una de las

ordenanzas

obligatorias de esta gran dispensación.

Shoghi Effendi recomendó a las asambleas espirituales locales el exhortar a

los amigos a no

olvidar la importancia de los testamentos. En cartas escritas de su parte,

encontramos los

siguientes puntos importantes:

1.- Aunque sea apropiado y aconsejable que los amigos remitan a su asamblea

espiritual un

ejemplar de su testamento, no deben ser requeridos para hacerlo, sino que han

de estar libres

en este asunto.

2.- Los amigos están libres para formular las disposiciones de su testamento a

su gusto, y la

asamblea espiritual está obligada a apoyar y hacer cumplir estas

disposiciones, salvo, claro

está, que éstas estén en conflicto con los intereses de la Fe.

3.- No es necesario que la asamblea espiritual publique el texto de un testamento 'modelo'.

Cada creyente debe redactar su testamento según sus propios deseos.

Además, en una carta escrita de parte del amado Guardián a un creyente individual, leemos

lo siguiente:

"La ejecución de las disposiciones testamentarias causa alegría al espíritu del difunto en el

Reino de Abhá" (una traducción)

(De una carta escrita de parte de la C.U.J. a la A.E.N. de Estados Unidos, el 24-8-1982.

Citada en Bahá'í Canadá, enero 1988)

La Casa de Justicia aprecia profundamente su acción legando una proporción de su

propiedad a la Fe Bahá'í. Sin embargo, como su propiedad, tal como usted menciona, está

fisicamente situada en varios países, la Casa de Justicia sugiere que, si usted no lo ha hecho

ya, busque un consejo legal competente para la redacción de su testamento. Por ejemplo, la

Casa Universal de Justicia no es ella misma un cuerpo reconocido y este hecho, junto con el

hecho de que su sede está en un país diferente del que están situadas las propiedades, podía

dar lugar a complicaciones. Un número de amigos que han deseado dejar legados al Fondo

Internacional Bahá'í han encontrado que pueden evitar muchas complicaciones dejando sus

propiedades a la Asamblea Espiritual Nacional del país donde está situada la propiedad. Al

mismo tiempo, el creyente escribe una carta a la Asamblea Espiritual Nacional correspondiente, expresando el deseo de que el legado sea pasado a la Casa

Universal de

Justicia o a cualquier otro fondo que el creyente desee. En este caso, aunque el legado se

convierta legalmente en una propiedad de la Asamblea Espiritual Nacional, naturalmente, la

Asamblea siempre cumple su obligación moral de dar cumplimiento a los deseos del

testador.

(Casa Universal de Justicia. Citada en

Guidelines for Spiritual Local Assemblies.91)

DONAR EL CUERPO A LA CIENCIA

No hay nada en las Enseñanzas en contra de dejar nuestros cuerpos a una institución científica para investigación científica, y por tanto el individuo puede hacer lo que desee hasta el momento en que la Casa Universal de Justicia pueda legislar sobre esta materia, si ella lo hace alguna vez.

(De una carta escrita de parte del Guardián a un creyente el 2 de abril de 1955. Citada en Bahá'í National Review, n° 122, septiembre 1986)

No hay nada en las Enseñanzas que esté en contra de ofrecer nuestro cuerpo para la ciencia médica. Lo único que debemos estipular es que no deseamos ser incinerados, puesto que ello está en contra de la ley bahá'í. Al igual que mucha gente que hace sus arreglos para ofrecer su cuerpo a la ciencia Médica para la investigación, él sugiere que usted indague o bien a través de algún amigo abogado o por pedio de algún hospital, como puede usted hacerlo, y después redacte las disposiciones necesarias en su testamento, estipulando que usted desea que su cuerpo, una vez muerto, sea empleado para el servicio de la humanidad, y que, por ser bahá'í, pide que sus restos no sean incinerados, ni que se trasladen a más de una hora de camino del lugar en el que usted haya fallecido.

(De una carta escrita de parte del Guardián a un creyente el 22 de marzo de 1957, citada en Directrices del Guardián n°42)

No hay nada en las Enseñanzas que prevenga de que un bahá'í legue su cuerpo para investigación médica después de su muerte. Sin embargo, ha de dejar claro que los restos han de inhumarse eventualmente y no incinerarse, de acuerdo con la ley bahá'í.

(De una carta escrita de parte del Guardián a la A.E.N. de Canadá, el 26-6-1956. Citada en la Compilación sobre la salud)

No hay nada en las Enseñanzas que pudiera prohibir a un bahá'í legar sus ojos a otra persona o a un hospital; al contrario, parece algo noble para realizar.

(De una carta escrita de parte del Guardián a un creyente, con fecha 6-9-1946, citada en la

Compilación sobre la Salud y temas similares)

TRASPLANTES

No hemos encontrado nada específico en los escritos sobre trasplantes de corazones y otros órganos, ni sobre el momento de la muerte, y la Casa Universal de Justicia no desea hacer ninguna declaración sobre estos puntos en este momento.
(De una carta de la C.U.J. a la A.E.N de Argentina, de fecha 18-9-1968, publicada en el Boletín de Argentina, Noviembre 1968)

MOMENTO DE LA MUERTE

Referente a la pregunta de cuánto tarda el espíritu en desconectarse completamente del cuerpo; no hay referencia a esto en los Escritos.
(De una carta escrita de parte del Guardián a un creyente, 19 de marzo de 1938. Citada en Lights of Guidance n° 445)

ASISTENCIA A ENTIERROS DE OTRA RELIGION

Los bahá'ís pueden asistir a un entierro católico o de otra religión para los no bahá'ís.

ENTIERRO NO BAHAI DE UN CREYENTE

Si un bahá'í muere y la familia no bahá'í no permite que tenga un entierro bahá'í, entonces,
"...no hay objeción para que los bahá'ís asistan al entierro no bahá'í de un bahá'í cuyos parientes no bahá'ís han impedido la realización de un entierro bahá'í. Los bahá'ís deben, sin embargo, hacer un esfuerzo para ofrecer oraciones bahá'ís para el progreso del alma de su amigo muerto, si las circunstancias lo permiten. Si no se pueden decir oraciones durante las ocasiones del entierro, deben ser dichas en otra oportunidad".
(Carta de la C.U.J. a la A.E.N. de Colombia fechada el 5 de abril de 1966. Citada en "La Muerte: Un paso hacia la vida espiritual)

MIRAR Y BESAR EL ROSTRO DEL DIFUNTO

La Casa Universal de Justicia recibió su carta del 4 de diciembre de 1975 transmitiendo la pregunta de la Asamblea Espiritual Local de Bombay sobre exponer a la vista la cara del difunto y el besar su cara por sus parientes. Nos ha pedido comunicarles lo siguiente:

"No hay nada específicamente estipulado en nuestros Escritos sobre tales asuntos. Sin duda, con el tiempo, los amigos dejarán tales prácticas anteriores, las cuales no forman parte alguna del procedimiento prescrito para los entierros bahá'ís, pero si algunos creyentes las siguen, no hay que dar importancia a estas acciones en este tiempo". (Carta escrita de parte de la C.U.J. a la A.E.N. de India, publicada en Bahá'í News de la India, nº 21 de enero/febrero 1976, pg. 2. Citado en "La muerte: Un paso hacia la Vida Espiritual")

VISITA A LAS TUMBAS DE LOS DIFUNTOS

No es necesario emprender viajes de visita a la tumba de un difunto. Si los que tienen medios o riquezas dan a la Casa de Justicia la cantidad que de otro modo gastarían en tales viajes, sería aceptable y grato ante Dios. ¡Felices son los que así practican!. (Bahá'u'lláh , "Tablas de Bahá'u'lláh". Citado en: "La Muerte: Un Paso hacia la Vida Espiritual)

ACTOS DE REMEMORACION

Él está seguro de que esta reunión celebrada en memoria de sus seres queridos, alegrará sus espíritus y les ayudará en su progreso en el otro mundo. (Shoghi Effendi. Directrices del Guardián. p. 13)

El progreso del espíritu humano en el mundo divino después de la ruptura de su relación con el cuerpo del polvo, se produce sólo a través de la munificencia y gracia del Señor, o a través de la intercesión y las oraciones sinceras de otras almas humanas, o por medio de la caridad y de las importantes buenas obras realizadas en su nombre. ('Abdu'l-Bahá. Contestación a Unas Preguntas. Cp. 66)

Aquellos que han ascendido tienen diferentes atributos de aquellos que están todavía en la tierra; sin embargo, no existe una separación real. En la oración se mezclan los estados y las condiciones. Rogad por ellos, así como ellos ruegan por vosotros. ('Abdu'l-Bahá. Citado en Bahá'u'lláh y la Nueva Era. Cap. 11)

Como el espíritu del hombre después de dejar su forma material tiene vida eterna, sin duda

que cualquier ser existente es capaz de progresar; por eso es permitido pedir el adelanto, el perdón, la misericordia, el beneficio, y las bendiciones para un hombre después de su muerte, porque la existencia es capaz de progreso. Por eso es que en las oraciones de Bahá'u'lláh se pide el perdón y la remisión de los pecados para aquellos que han muerto. Además, si la gente de este mundo necesita a Dios, también lo necesitarán en el otro mundo. ('Abdu'l-Bahá. Contestación a unas Preguntas. Citado en El Divino Arte de Vivir. p. 43)

Una de las características distintivas de ésta la más grande Dispensación, es que los parientes de aquellos que han reconocido y abrazado la verdad de esta Revelación...si no son creyentes exteriormente, a la hora de su muerte serán muníficamente investidos con el perdón divino y participarán del océano de su Misericordia. Esta generosidad, sin embargo, sólo será otorgada a aquellas almas que no hayan inflingido daño alguno a Aquel quien es la Verdad Soberana, ni a sus amados. (Bahá'u'lláh . Citado en Vida Familiar, p.6-7)

...Podemos estar seguros de que el verdadero y fiel creyente se encuentra en una postura mucho mejor que uno que no está espiritualmente iluminado, para interceder en favor de sus antepasados, así como ayudarles en su desarrollo. (Carta del Guardián a un creyente, de fecha 12 de diciembre de 1942)

También sucede que un padre y una madre soportan toda clase de penas y dificultades por sus hijos y cuando éstos llegan a la edad de madurez, los padres pasan al otro mundo. Es raro que en este mundo los padres reciban la recompensa de las dificultades y cuidados que tuvieron que sobrellevar por sus hijos. Por esta razón, los hijos, en recompensa a estos cuidados y dificultades, deben manifestar por todas partes la caridad y la benevolencia y deben implorar remisión y perdón por sus padres. Así, debéis retribuir el amor y bondades que os dieron vuestros padres ayudando al pobre en su nombre con la mayor sumisión y

humildad, implorando el perdón y la remisión de sus pecados y la misericordia suprema.

(‘Abdu'l-Bahá. Contetación a unas Preguntas.

Cap. 62)

Él cree con seguridad que esta oferta gastada en memoria de sus seres queridos, regocijará

sus espíritus y les ayudará a progresar en el mundo del más allá.

(De una carta escrita de parte de Shoghi Effendi a un creyente, el 6-9-1951.

Citada en "La

Muerte: Un paso hacia la vida espiritul y Lights of Guidance n° 452)

SIGNIFICADO DE LOS RESTOS DE LOS PROFETAS

Los restos de los Profetas o las reliquias de sus personas no encierran ningún significado

especial. Pero hay un profundo significado espiritual, en el sentido de que Su polvo fue el

espejo físico de la grandeza de Dios. En otras palabras, nosotros conocemos a Dios por

medio de Sus Profetas, quienes están dotados de cuerpo; los cuerpos -su mismo polvo- son

amados por asociación. Es natural que la gente se emocione por un mechon de pelo o alguna

prenda de alguien a quien amaron; ¿cuánto más debríamos nosotros venerar y sentirnos

emocionados por una reliquia del Amado de Dios?

El Báb nos dijo que enterráramos al muerto en seda, si es posible, en féretros de cristal. ¿Por

qué? Porque el cuerpo, aunque ahora sea polvo, fue en un tiempo exaltado por el alma

inmortal del hombre. La contemplaación del retrato del Báb debería considerarse como un

privilegio inestimable y una bendición, pues a generaciones pasadas les era imposible ver el

rostro de la Manifestación una vez había fallecido.

Los átomos de los Profetas son sólo átomos, igual que todos los demás, pero la asociación

de este gran poder espiritual que Ellos tienen produce, en el lugar en que descansan sus

restos, una atmósfera espiritual, si pudiéramos usar esa expresión. Sin duda, ellos están

dotados de una tremenda influencia espiritual y un poder de gran alcance. Pero la naturaleza

física de sus átomos no difiere de la de otras personas, del mismo modo en que no difieren

sus cuerpos y las funciones físicas de los mismos.

(De una carta escrita de parte del Guardián a un creyente, el 13-11-1944.

Citada en
Directrices del Guardián n° 149 y en Lights of Guidance n° 431)

VARIOS

Al aceptar a Bahá'u'lláh, usted ha aceptado a Cristo en su llegada como el Padre, tal como Él mismo predijo claramente. La Iglesia Católica no lo cree así; por el contrario, aún espera el regreso de Cristo. Si usted decide, para poder ser enterrada junto a su querido esposo, volver a la Iglesia, tendría o bien que negar a Bahá'u'lláh completamente, o bien estaría utilizando a la Iglesia como un medio para satisfacer un deseo propio, lo cual, en verdad, no sería una acción honrada y escrupulosa. Cuando piense que el alma de su esposo está ahora libre de las limitaciones de este mundo, y que sin duda está empezando a ver la verdad religiosa en su realidad más clara y a apreciar el rango de Bahá'u'lláh, podría preguntarse a sí misma si él desearía que usted abandonara la verdad para este día y volviera a la Iglesia, sólo por el hecho de que su polvo esté cerca del polvo de él. Su espíritu, cuando deje usted este mundo, estará junto al espíritu de él, ¿qué importancia tiene, pues, el cuerpo? Él orará para su guía en este asunto.
(Directrices del Guardián, n° 35)